

Lineamientos para la evaluación de los impactos en la comercialización que podrían derivarse de la autorización comercial de ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM) en el ámbito agroindustrial

Las entidades interesadas en la evaluación de los impactos comerciales de un OGM deberán ingresar a la plataforma de trámites a distancia (TAD) www.tramistesadistancia.gob.ar y completar el trámite denominado: “Análisis de los impactos en comercialización que podrían derivarse de la autorización comercial de los ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM) de uso agroindustrial”, con los datos que se detallan a continuación:

1. **Identificación del solicitante e instancias previas de evaluación:**
 - a. Nota indicando la entidad solicitante, el evento o acumulación de eventos y el tipo de OGM (según corresponda);
 - b. Nota indicando si ha participado de la Instancia de Consulta Previa, con arreglo a lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución N° 255 de fecha 5 de marzo de 2026 del MINISTERIO DE ECONOMÍA y su resultado, de corresponder.
2. **Identificación del OGM y derivados:**
 - a. OGM. Tipo y breve descripción del evento o acumulación de eventos, los genes insertados, los rasgos conferidos y los productos derivados de su uso (grano, forraje, aceite, etcétera). Características funcionales del evento o acumulación de eventos y requerimientos específicos de manejo (si los hubiera).
3. **Análisis Comercial: Situación regulatoria internacional:**

- a. Estado de aprobación del/los evento/s en los principales países socios comerciales de la REPÚBLICA ARGENTINA y/o países competidores. Estrategia regulatoria en esos países, si la hubiere (listado de países pasibles de desregular el evento y posible cronología de la comercialización).
- b. Situación actual y previsiones (de producción, utilización y consumo) para la comercialización del OGM y/o sus productos en los principales mercados internacionales.
- c. Identificación de los posibles riesgos comerciales vinculados a la comercialización del OGM en las exportaciones nacionales. Descripción del sistema de custodia y/o identidades preservadas, si los hubiera.
- d. Existencia de factores compensatorios de los riesgos identificados en el punto anterior.

Las empresas solicitantes podrán iniciar el trámite de evaluación en cualquier momento. Sin embargo, la Dirección de Políticas de Mercados de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA iniciará su evaluación únicamente con arreglo a lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 6° de la presente medida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2026-18645364- -APN-DGDAGYP#MEC_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.